



LOTA, 03 de Marzo de 2022.-

DECRETO N° 992 (C).-

Vistos:

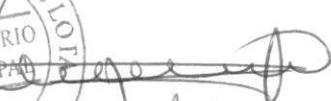
- a) Memorandum N° 90, de fecha 03/03/2022, Sr. Alcalde que ordena nombrar a Contrata al Sr. ALFONSO BERNARDO PLACENCIA GALLARDO.
- b) Decreto Alcaldicio N° 3211 © de fecha 30.11.2021 que nombra en Calidad de Contrata como Auxiliar , grado 19° EMR del funcionario don ALFONSO BERNARDO PLACENCIA GALLARDO por el periodo comprendido entre el 09.01.2022 y mientras sean necesarios sus servicios no excediendo el 31 de Diciembre de 2022;
- c) Art, 84° Ley 18883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
- d) Reglamento N° 2 de fecha 05 de diciembre de 2018, que fija planta de la Ilustre Municipalidad de Lota, tomando razón con fecha 05 de noviembre de 2019, por Contraloría Regional del BioBio, por orden del Contralor General de la República, publicado en Diario Oficial, con fecha 09 de noviembre 2019.
- e) Resolución N° 6 del 29.03.2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de toma de razón de las materias del personal que indican (por resolución 1600/2019).
- f) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.
- g) Resolución 323 del 25.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias del personal que indica.
- h) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.
- i) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- j) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del BioBio, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336.
- k) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Nombrase en calidad a Contrata a contar del **07 de Marzo 2022**, y mientras sean necesarios sus servicios no excediendo el **31 de Diciembre de 2022**, a don **ALFONSO BERNARDO PLACENCIA GALLARDO**, Administrativo, Grado 18° E.M.R., quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.
- 2.- El funcionario Sr. **ALFONSO BERNARDO PLACENCIA GALLARDO**, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:
- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
 - Viernes de 08:30 a 16:30 Horas.
- 3.- Déjese establecido que el Sr. **ALFONSO BERNARDO PLACENCIA GALLARDO**, desempeñará funciones en el Departamento de Inspección y Fiscalización, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo como Inspector Municipal.
- 4.- Déjese establecido que el funcionario Sr. **ALFONSO BERNARDO PLACENCIA GALLARDO** al asumir el nuevo cargo, cesa por el solo ministerio de la Ley en cargo anterior, de acuerdo al Art. 84° de la Ley N° 18883.-
- 5.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2022.-

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



ERNESTINA ROMERO ACUÑA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

AICR/JAUS/amp

Distribución:

- Funcionario.
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control
- Encargado de Remuneraciones
- Dirección de Transito
- Departamento de Personal.
- Encargado de Inventario.
- Pág. Web.